INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE PRESENTA EL DIP. MIGUEL ALONSO RAYA, A NOMBRE DE LA DIPUTADA ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA A RESOLVER CON LA PRESENTE INICIATIVA

Durante años se ha observado que la inasistencia a las reuniones de comisiones ordinarias o extraordinarias de la Cámara de Diputados es frecuente.

La iniciativa que se presenta, pretende garantizar el quórum en las reuniones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones de ésta H. Cámara de Diputados, mediante la acreditación de diputados "sustitutos", nombrados de entre los mismos integrantes de cada Grupo Parlamentario.

ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN

Uno de los temas de mayor interés en el Derecho Parlamentario es el de las comisiones, órganos constituidos con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones legislativas y de control de un congreso o parlamento.

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, señala en el artículo 39: "Las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales".

Es relevante y oportuno hacer mención que actualmente, tenemos en la práctica legislativa la figura del "sustituto", como sucede en la Comisión Permanente, cuyo fundamento se encuentra en el artículo 117, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General que a

letra dice: "*1. La Comisión Permanente se compone de treinta y siete miembros, de los que diecinueve serán diputados y dieciocho senadores, quienes serán designados mediante voto secreto por las respectivas Cámaras, durante la última sesión de cada periodo ordinario. Para suplir en sus ausencias a los titulares, las Cámaras nombrarán de entre sus miembros en ejercicio el mismo número de sustitutos*"

Dicha suplencia ha funcionado con éxito, ya que es innegable que ha demostrado que las inasistencias a las reuniones de la Comisión Permanente, han disminuido de forma considerable.

La ciudadanía está al pendiente del rumbo del país, ya no es apática a los problemas sociales y económicos, al quehacer político. Ahora exige cuentas y resultados, se informa, estudia, analiza. En consecuencia, el seguimiento de la ciudadanía al quehacer legislativo es cada vez más frecuente, con mayor atención hacía nuestro trabajo de representación.

La confianza depositada en los legisladores a través del voto, nos obliga a cumplir con nuestras obligaciones como diputados, mediante el trabajo que ejercemos en las comisiones.

En las reuniones de comisiones ordinarias y de junta directiva en la Cámara de Diputados, el porcentaje de inasistencia es de entre 30 y 35 por ciento, debido a la carga de trabajo propia de las actividades legislativas, tanto dentro de la Cámara como fuera de ella.

Aunado a lo anterior, tenemos la obligación de pertenecer hasta a tres comisiones ordinarias, las cuales con frecuencia sesionan en la misma fecha, lo que nos lleva a optar por asistir a una. Esto además del trabajo en comisiones especiales, foros, encuentros, entre otros.

Como bien sabemos, de los quinientos legisladores que integramos la Cámara de Diputados, la mayoría de ellos representamos distritos o circunscripciones que no corresponden territorialmente hablando a la Ciudad de México, sede de este H. Recinto Legislativo.

En el Congreso de la Unión en lo general y la Cámara de Diputados en lo particular, asumimos la responsabilidad de sacar adelante

reformas claves e indispensables para el desarrollo del país. Dicha responsabilidad requiere de nuestro esfuerzo y entrega para tomar las mejores decisiones bajo la premisa de un mayor consenso de las fuerzas políticas representadas en la Cámara.

Es por ello, que debemos poner mayor atención y resolver el problema de la falta de quórum que impide llevar a cabo las reuniones de comisiones, por lo cual la presente iniciativa tiene como objetivo que todas las diputadas y diputados tengan un sustituto en las comisiones que sean parte, designado de entre los mismos integrantes del Grupo Parlamentario al que pertenezcan.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 71, fracción II y los artículos 6, Numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, pone a consideración la presente Iniciativa.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el numeral 1 del artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

Único: Se reforma el numeral 1 del artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Texto propuesto:

Artículo 43

1. Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la legislatura, tendrán hasta treinta miembros y el encargo de sus integrantes será por el término de la misma. Los diputados podrán pertenecer hasta tres de ellas, **designándose un sustituto de su propio Grupo Parlamentario por cada uno de los miembros de las comisiones de que forme parte;** para estos efectos no se computará la pertenencia a las comisiones jurisdiccional y las de investigación.

El diputado o diputada que registre su asistencia al inicio de la reunión, deberá registrarla al término, y permanecer en el desarrollo de la misma.

2. a 7...

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de julio del 2014.

Suscriben

Dip. Miguel Alonso Raya

Dip. Alfa Eliana González Magallanes